



Colombia Migrante

“Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar”

Beato Mons. J. B. Scalabrini

Nº 132 - abril 2021



Misioneros de San Carlos
Scalabrinianos

Director

P. ANGELO PLODARI, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

**Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Bogotá, Colombia**

e-mail:

medios@scalabrinianoscolombia.org

www.scalabrinianoscolombia.org

6.000 desplazados por enfrentamientos en la frontera de Colombia y Venezuela



En las últimas semanas, cerca de 6.000 personas han arribado a Colombia huyendo de la violencia que han generado los combates en la frontera con Venezuela. Sin embargo, gran parte de ellos sueñan con regresar al país, pero la situación no se los ha permitido.

Así lo dio a conocer el director general de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, quien añadió que en este momento tan solo en el municipio de Arauquita permanecen un poco más de 4000 personas de nacionalidad venezolana, 1.300 colombianos y un poco más de 400, que tienen doble nacionalidad.

Espinosa también destacó la forma en que el departamento de Arauca ha tendido la mano a las más de 1800 familias que han arribado a la región en busca de protección, porque han demostrado ante el mundo lo que significa la hermandad.

“Nuevamente le han tendido la mano a un pueblo que se ve obligado a huir, esta vez como consecuencia de la violencia. Esperamos que pronto se solucionen las cosas en Venezuela y que estas familias puedan regresar a sus hogares, al lado de los suyos”, afirmó Espinosa.

El funcionario indicó que antes de la llegada de este grupo de cerca de 5.000 personas, en Arauca se encontraban radicados más de 44.000 migrantes venezolanos, de los cuales el 57 % estaría en condición irregular y que serían pieza clave en la implementación del Estatuto Temporal de Protección, con el cual se busca proteger al migrante venezolano.

Fuente: noticiasbarquisimeto.com

Presidente Duque niega petición de abrir frontera con Venezuela

Desde Norte de Santander, en la inauguración del Centro de Atención Sanitaria y Transitoria a Migrantes en el municipio de Los Patios, el presidente Iván Duque anunció este jueves (15-04-21) que se mantendrán cerradas las fronteras terrestres y fluviales con Venezuela, a pesar de la urgencia que existe para habilitar esos corredores y ante la solicitud formal que le hiciera el alcalde de Cúcuta, Jairo Yáñez.

El mandatario explicó que la decisión fue tomada para evitar que se genere una ola de contagios en ese departamento, ante el crecimiento exponencial de casos de covid-19 en el vecino país.

Previo al anuncio de Duque, el alcalde de Cúcuta argumentaba que desde hace unos meses vienen trabajando con las entidades nacionales, regionales y de los estados vecinos de Venezuela para recuperar el intercambio comercial mediante un trabajo articulado.

El alcalde Yáñez, junto a la Gobernación de Norte de Santander y los gremios económicos elaboró el documento en el que solicitaban al presidente Iván Duque que considerara la apertura por lo menos del paso peatonal entre los dos países y, en la medida de las posibilidades, que se restablezca el comercio binacional.

Sin embargo, la respuesta del presidente colombiano fue contundente. “Todas las urgencias también que tienen los temas de apertura de fronteras, más que nadie los conozco, pero también debemos ser en este momento especialmente cautos por la situación de gran incertidumbre y desconocimiento sobre los crecimientos exponenciales de la letalidad y también de la virosidad que tiene el covid-19 en este momento en Venezuela», dijo Duque en el evento.

Según el mandatario, el Gobierno debe “actuar con responsabilidad, no desconociendo que esta es una frontera que se ha caracterizado por ser una frontera viva, pero también que tengamos esa prudencia porque no queremos vivir en esta región situaciones como las que se están presentando en el hermano país”.

Las fronteras de Colombia con Venezuela permanecen cerradas desde el 14 de marzo del año pasado, como medida para evitar que se extiendan los contagios de covid-19, por lo que muchos venezolanos ingresan a Colombia a través de los pasos informales conocidos como trochas.

Fuente: Proyecto Migración Venezuela
migravenezuela.com

Reunificación familiar

La reunificación familiar es el derecho de los migrantes establecidos en un país distinto a su país de origen a mantener la unidad de su familia, mediante determinados requisitos, tales como haber permanecido un tiempo mínimo en el país en que se encuentra o acreditar que dispone de los medios económicos necesarios para mantenerla. A través de la reunificación familiar, quienes han huido de persecuciones y violaciones de derechos humanos podrán recuperar la normalidad. De ésta se benefician las personas que están dentro de la unidad familiar (cónyuge, hijos y/o padres).

El concepto de reunificación familiar se reconoce, directa o indirectamente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en tratados internacionales. Es un derecho de la infancia que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a todos los menores de edad que, por cualquier circunstancia, vivan en un país distinto al de sus padres.

9 de abril

Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

El nueve de abril de hace 73 años fue asesinado el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá mientras salía de su oficina, un día que marcó la historia del país ya que fue el estallido del conocido ‘Bogotazo’ que terminó replicándose en varias ciudades del país, rechazando la muerte de quien sería candidato presidencial. Pero la historia ha ido repensando este día desde que se promulgó la Ley de víctimas en 2011, que decretó el 9 de abril como el *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado en Colombia*.

La cifra es clara: hasta ahora en el país el Registro Único de Víctimas ha reconocido a 9.113.500 personas que fueron violentadas, de distintas maneras, dentro de la guerra interna que ha vivido Colombia por más de 53 años. Esta cifra es poco más del 18 por ciento de la población del país. De los actos más recordados fueron los desplazamientos y desapariciones forzadas, abusos sexuales, masacres, secuestros, torturas, tratos indignos, masacres, homicidios, magnicidios, amenazas, hostigamientos, extorsiones y atentados, ejecuciones extrajudiciales y un sin fin de formas.

... El Tiempo recoge que de los 3,5 millones de hectáreas proyectadas para entregar a 2031 a las víctimas, solo se han cedido 391.421, lo que equivale al 11 por ciento en 10 años.

Ese mismo diario consultó a Luis Alfonso Castillo, líder de la estrategia de restitución de tierras del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) quien explicó que hasta ahora el 88 por ciento de las víctimas en Colombia siguen esperando indemnización y calificó los resultados de la 1448, en 10 años, como “precarios”.

Fuente: infobae.com

Foto: bogota.gov.co

¿Sigo el proceso para solicitar refugio o me apego al estatuto temporal?

Si eres solicitante de la condición de refugio en Colombia también podrás ampararte bajo el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), el nuevo mecanismo para la regularización de migrantes venezolanos en el país. Pero hay algo que debes saber: no puedes tener los dos estatus migratorios al mismo tiempo, ya que no es posible vincularse con ambas figuras en simultáneo, es decir, tendrás que decidir si continúas bajo el proceso de refugio o seguir bajo el amparo del estatuto.

En el decreto 216 de 2021, que marca la creación del ETPV, se especifica lo siguiente: “La expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT, documento que otorga el estatuto) contemplado en el presente artículo, no equivale al reconocimiento de la condición de refugiado, ni implica el otorgamiento de asilo”, es decir el ETPV no te servirá para que el Estado reconozca que eres un refugiado en Colombia. ¿Entonces qué hacer? Bueno, la decisión es tuya.

Otra cosa para tener muy clara es que todo venezolano en territorio colombiano debe hacer el Registro Único para Migrantes Venezolanos, no importa si estás en condición regular, irregular, con Permiso Especial de Permanencia, solicitud de refugio o algún visado. Cuando inicie la jornada del registro, debes llenar el formulario que Migración habilitará.

De ser aprobado el PPT, en el dado caso de que te inclines por el estatuto, tienes que presentar una carta explicativa desistiendo de la voluntad en el proceso de refugio ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

No te asustes, pues si el PPT es negado podrás continuar con el procedimiento de asilo sin problemas.

¿Qué será más conveniente para ti? Se trata de una decisión personal. Con el estatuto podrás trabajar y hacerte parte del sistema de seguridad social, sumando tiempo para la obtención de la residencia. Con el refugio, mientras esperas, no podrás salir del país y el salvoconducto no te permite trabajar formalmente.

... Analiza bien lo que necesitas y toma la decisión que creas correcta.

Fuente: Rafael David Sulbarán
estoyenlafrontera.com



Foto: Migración Colombia

El 5 de mayo comenzará el registro de venezolanos para obtener Estatuto de Protección Temporal (PPT)



Foto: Milena Bernal Becerra

Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia, anunció que el 5 de mayo comenzará la primera fase de la implementación del Estatuto de Protección Temporal para migrantes venezolanos, reseñó La Prensa de Lara.

“Este Estatuto Temporal de Protección es un hecho histórico, tiene que llenarnos de orgullo a todos los colombianos. Es la forma en la cual abrazamos los derechos humanos y tendemos la mano a una población que la viene pasando mal”. Así lo expresó Espinosa en un foro celebra-

do de manera virtual con autoridades de La Guajira.

El funcionario explicó que el 5 de mayo se iniciará la fase de registro en línea. Los migrantes venezolanos deberán crear su usuario y contraseña, además de adjuntar una fotografía y contestar una encuesta socioeconómica.

“Por primera vez el país va a tener a sus migrantes venezolanos de manera multidimensional. No solo vamos a poder conocer su condición de vulnerabilidad y sus necesidades sino también su formación, nivel de educación”, indicó.

“Con este proceso vamos a poder combatir la xenofobia, la estigmatización y la generalización. Podremos separar la inmensa mayoría de venezolanos, que hacen las cosas bien, de esa minoría que ha venido a Colombia a delinquir”, enfatizó Espinosa.

Además, precisó que en la segunda fase del proceso se expedirá el Permiso por Protección Temporal (PPT) a los venezolanos que hayan realizado el trámite de registro. Estos recibirán un documento plástico con la información requerida por instituciones públicas y privadas.

Fuente: elnacional.com

SIMN

La Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN, por sus siglas en inglés) es una organización que se estableció en 2007, inspirada en el Beato Mons. Juan Bautista Scalabrini, fundador de los Misioneros de San Carlos - Scalabrinianos.

El SIMN abarca a más de 250 entidades de base Scalabrinianas que defienden la dignidad y los derechos de los migrantes, refugiados, desplazados internos y gente de mar de todo el mundo; refuerza la coordinación y el trabajo en red entre las entidades Scalabrinianas y promueve la conciencia política y pública sobre las necesidades de los migrantes.

Los programas Scalabrinianos benefician a 350.000 personas cada año, en 33 países, a través de varias organizaciones, entre las que se encuentran parroquias interétnicas, misiones étnicas y capellanías, la Red del Apostolado del Mar, diversos grupos eclesiales, centros de acogida de migrantes, Casas del Migrante, y otras entidades apostólicas como orfanatos, campamentos de refugiados, escuelas, guarderías y residencias para ancianos.

